1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS: PS 1873 2022 **C.D.P. No:** 105

Proceso al que pertenece: MISIONAL
Servicio al que pertenece: HOSPITALIZACION
Unidad a la que pertenece: MATERNO INFANTIL

Nombre del Contratista: LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS **C.C.** 41.513.991 **de:** BOGOTA

Fecha Inicio: 2022-02-01 **Fecha Terminación inicial:** 2022-04-30 **Valor Mensual:** $ 1.701.900 **Valor a cobrar:** $ 2.212.470

ADICIÓN/OTROSI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	$ 1.927.800	993	2022-03-28	2022-05-31
2	$ 122.730	1566	2022-05-16	2022-05-31
3	$ 1.162.965	1704	2022-05-25	2022-06-15
4	$ 4.406.400	1905	2022-06-11	2022-08-15
5	$ 474.567	2590	2022-08-09	2022-08-21
6	$ 1.239.300	2644	2022-08-17	2022-09-05
7	$ 1.891.000	2859	2022-08-31	2022-10-05
8	$ 2.203.200	3204	2022-10-05	2022-11-05
9	$ 2.203.200	3592	2022-11-06	2022-12-05

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA
1	FEBRERO	$ 2.203.200	$ 149.400	1043776224	21/02/2022
2	MARZO	$ 1.927.800	$ 149.400	1044276266	01/03/2022
3	ABRIL	$ 2.203.200	$ 149.400	1045192506	06/04/2022
4	MAYO	$ 2.325.930	$ 149.400	1045193411	05/05/2022
5	JUNIO	$ 2.269.200	$ 149.400	1045847970	08/06/2022
6	JULIO	$ 2.269.200	$ 149.400	1046647173	11/07/2022
7	AGOSTO	$ 2.269.200	$ 149.400	1047370573	10/08/2022
8	SEPTIEMBRE	$ 2.269.200	$ 149.400	1048860912	12/09/2022
9	OCTUBRE	$ 2.269.200	$ 149.400	1048860963	10/10/2022
10	NOVIEMBRE	$ 2.212.470	$ 149.400	1050123837	11/11/2022
11					
12					

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 6.609.600	$ 22.240.762	$ 22.218.611	$ 22.151

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA II PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Relación de actividades para el periodo: **Desde:** 01/11/2022 **Hasta:** 30/11/2022

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO: ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL PERIODD EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de conformidad con la programación de ngeodn acordada con el supervisor del contrato, para el desarrollo de sus actividades.	Se realizo la toma de los signos vitales al 100% de los pacientes asignados el mes de NOVIEMBRE de 2022	Programacion de Turnos
2	Orientar y preparar a los pacientes para exámenes diagnóstico de acuerdo con los protocolos de manejo y tecnología requerida. Según normas establecidas para cada procedimiento.	Se realizo la preparacion al 100% de los pacientes asignados el mes de NOVIEMBRE DE 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
3	Realizar actividades propias del cuidado de enfermería previniendo acciones inseguras en la prestación de servicios de salud.	El 100% de las actividades derivadas del plan de cuidado de enfermeria se realizaron teniendo en cuenta las practicas seguras el mes de NOVIEMBRE de 2022	Programacion actividades
4	Notificar inmediatamente los acciones inseguras ocurridas a sus pacientes al médico de turno, jefe inmediato y en el sistema de reporte.	Se realizo el reportes de los sucesos de seguridad identificados en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
5	Informar a la enfermera jefe del servicio y al médico tratante, sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada.	Se garantizo el reporte del 100% de Los cambios en la evolucion del paciente al equipo de trabajo el mes de NOVIEMBRE de 2022	Aplicativo Almera
6	Revisar la Historia clínica de los pacientes asignados conociendo su evolución diaria, tratamiento, para realizar el plan de cuidado de enfermería integral del paciente.	Se realizo la revision de las historias ellinica del 100% de los pacientes asignados en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
7	Mantener limpio y ordenado la unidad de los pacientes asignados durante el turno.	Se garantizo el proceso de limpieza y desinfeccion, rutinaria y terminal de las unidades del paciente asi como de las diferentes areas del servicio durante el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
8	Realizar registros clnicos en forma oportuna, diligenciando todas las variables correctamente y dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 y mantener organizadas las historias clínicas de acuerdo al Manual y normatividad vigente de la	Se realizo el registro de las actividades realizadas en los pacientes asignados en el aplicativo de Dinamica y en los formatos en fisico ante fallas en el sistema paca el mes de NOVIEMBRE de 2022	Formatos de Limpieza y desinfeccion
9	Cumplir las normas institucionales de bioseguridad, vigilancia epidemiológica, gestión ambiental, salud ocupacional y demás políticas Institucionales.	Se garantizo el cumplimiento de las normas institucionales en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
10	Responder por los inventarios, conservación y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos, al igual que el cuidado de la infraestructura del servicio y/o área donde se encuentre desarrollando las actividades	Se realizo la revision diaria del iaventario correspondiente al area en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Seguimiento supervisión
11	Cumplir con los procesos procedimientos, guías y demás normas definidas por la entidad, de conformidad con el objeto del contrato.	Se realizaron las actividades contractuales tenicado enecuenta los documentos iatitucionales relacionados con los procesos de enfermeria en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Libro de Inventario servicins
12	Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por la entidad	Participe de las reuniones y capacitaciones programadas para el mes de NOVIEMBRE de 2022	Seguimiento supervisina
13	Realizar la desinfección de manera oportuna de la unidad del paciente de acuerdo a los protocolos institucionales	Se garantizo el proceso de limpieza y desinfeccion, rutinaria y terminal de las unidades del paciente asi como de las diferentes areas del servicio durante el mes de NOVIEMBRE de 2022	Listado de Asistencia
14	Realizar la toma oportuna de las muestras de laboratorio que requieran los pacientes con el fin de agilizar el tratamiento.	Se realizo la toma de muestras de laboratorio al 100% de los pacientes asignados y que requirieron la necesidad de la toma en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Formatos de Limpieza y desinfeccion
15	Asistir en la alimentación a los pacientes asignados conservando las precauciones establecidas segun el caso:	Se realizo la asistencia en la alimentación a los pacientes asignados con grado de deependencia de enfermeria conservando las precauciones establecidas en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica

16	Realizar el control de liquidos administrados y eliminados registrando en forma oportuna y adecuada los resultados de acuerdo al protocolo institucional.	Se realizo el control de liquidos administdados y eliminados al 100% de los pacientes asignados en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
17	Portar el uniforme deteniendo en cuenta las normas higiene y bioseguridad de la Subred.	Se realizo el uso adecuado del uniforme durante la programacion de actividades para el mes de NOVIEMBRE de 2022	Historias Clinicas Aplicativo Dinamica
18	Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizadn conservando el respeto por la dignidad humana.	Se garantizo la atencion del paciente con caliadad, calidez y humanizacion a los pacientes asignados en el mes de NOVIEMBRE de 2022 y no hay reporte de PQR relacionados con la prestacion de mi servicio	Concepto coordinadara
19	Impartir educención al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener en casa de neuerdo a la situación clínica del paciente.	Se garantizo la educacion e informacion al 100% de los pacientes asignados incluido su familia en el mes de NOVIEMBRE de 2022.	Reportes de PQR
20	Mantener la reserva de la información clínica y personal de los pacientes.	Se garantizo el 100% de confidencialidad de la informacion de los pacientes asignados en el mes de NOVIEMBRE de 2022	Registro formato de educacion ubicado en Historia clinica
21	Ejercer las actividades propias de la formación técnica de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio.	El 100% de las actividades realizadas a los pacientes asignados se realizaron teniendo en cuenta las competencias tecnicas el mes de NOVIEMBRE de 2022	Seguimiento supervisión

Observaciones:

Nota: Es deber contractual anexar la certificación del pago a Salud, pensión y ARL. En caso de tener contrato nuevo adjuntar el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante y afiliación a pensión., Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las feches establecidas en el Decreto 1990 de 2016.

Firma del Contratista

C.C. 41.513.991 **de** BOGOTA

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS N.1	
NOMBRE:	TATIANA PAOLA CLAVIJO QUESADA
CARGO:	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20
FIRMA	Tatiana P. Clavijo Q. C.C. No. 53.121.204 Bta Enfermera P.U.J.

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS N.2	
NOMBRE:	JENNY PAOLA GARCIA ARDILA
CARGO:	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20
FIRMA	

CUENTA DE COBRO 10 2022
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE E.S.E.
Nit.900.959.051-7

DEBE A:
LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS
C.C. 41.513.991 de BOGOTÁ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE
($ 2.212.470)

Por concepto de: 234 HORAS Honorarios por Prestación de Servicios en cumplimiento del Contrato No. PS 1873 2022, con afiliación ARL RIESGO 3 correspondiente 1 al 30 del mes de NOVIEMBRE de 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA II PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Cordialmente

LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS
C.C. 41.513.991 de BOGOTÁ
Teléfono:3105858052
Dirección : av calle 26 # 52-18 sur barrio tejar
No Cuenta Bancaria: 008480319600 AHORROS DAVIVIENDA

Fecha: 30 NOVIEMBRE 2022

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-08, 10:48:09 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1050123837

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8866448290

PAGADO 08/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS		
Documento	CC41513991	**Dirección**	AV. CALLE 26 #52 - 18 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3105858052
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41513991	LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS	59	03																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.000.000	$ 125.000	2.436	$ 1.000.000	$ 24.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400	$ 0	$ 149.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

0001268

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

RESOLUCION No. 0001268 **DEL** 26 MAR. 2008

Por medio de la cual se resuelve una Solicitud de Pensión por Vejez en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

LA ASESORA DE LA VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES DEL SEGURO SOCIAL

En uso de las facultades otorgadas por el Presidente del Seguro Social, mediante Resolución No. 0389 del 25 de febrero de 2.008, y,

CONSIDERANDO:

Que la jubilada, ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.513.991 y números de afiliación 011105033 – 941513991 de la Seccional Cundinamarca elevó, ante esta entidad, solicitud de reconocimiento de pensión de vejez, por considerar que cumplía con los requisitos exigidos por la ley para tal fin.*

Que con el propósito de resolver la petición elevada por la asegurada se efectuó un minucioso estudio del acervo probatorio obrante en el expediente, encontrando que:

A folio 05, obra registro civil de nacimiento de la señora ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS,*** *en la que se señala que la jubilada nació el 20 de Junio de 1.951 cumpliendo la edad para pensionarse el 20 de Junio de 2.006.*

A folios 08-13, historia laboral actualizada de la jubilada ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS,*** *expedida por la Vicepresidencia de Pensiones - Gerencia Nacional de Historia Laboral, en la que se precisa en RESUMEN DIAS PAGADOS POR SALARIO, que la jubilada, realizó aportes para pensión al Sistema General de Pensiones del I.S.S., con diferentes empleadores, desde el 05 de Abril de 1.972 al 31 de diciembre de 1.994 y a folios 54 - 63, en la relación de novedades –Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual expedida por la Vicepresidencia de Pensiones - Gerencia Nacional de Historia Laboral, se establece que la jubilada realizó aportes simultáneos para pensión al Sistema General de Pensiones del I.S.S., con la Fundación Hospital San Carlos y el Instituto Materno Infantil desde el 01 enero de 1.995 a 20 de Junio de 2.006, para un total de 1.469 semanas cotizadas.*

A folio 03 obra comunicación de 13 de Agosto de 1.993, Suscrito por el Jefe del Departamento de Personal del Hospital Universitario San Carlos, mediante la cual esa entidad informa a ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS,*** *que según consta en el Acta No. 2.445, aprobó la solicitud de pensión a que tiene derecho por haber cumplido el tiempo requerido para dicho disfrute al Servicio del Hospital; dicha pensión de Jubilación fue aprobada a partir del día* ***20 de Agosto de 1.993.***

El artículo 5 del acuerdo 029 de 1985, establece que los patronos inscritos en el I.S.S., que a la fecha de publicación del decreto que apruebe este acuerdo, otorguen a sus trabajadores pensiones de jubilación reconocidas en convención colectiva, pacto colectivo, laudo arbitral, o voluntariamente, continuarán cotizando para los seguros de invalidez, vejez y muerte, hasta cuando los asegurados cumplan los requisitos exigidos por el Instituto para otorgar la pensión de vejez, momento en el cual el Instituto procederá a cubrir dicha pensión, siendo de cuenta del patrono únicamente el mayor valor, si lo hubiere, entre la pensión otorgada por el Instituto y la que venía siendo pagada por el patrono.

Que el decreto que aprobó el acuerdo anteriormente mencionado se publicó el 17 de octubre de 1985, razón por la cual las pensiones de jubilación otorgadas por los patronos después de esta fecha, ***son compartidas.***

00012868

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

00012868

RESOLUCION No. **DEL** 26 MAR. 2008

Por medio de la cual se resuelve una Solicitud de Pensión por Vejez en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

ASEGURADO: ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS***
C.C. No. 41.513.991

Que a folio 02 del expediente obra autorización de la afiliada, con la finalidad que el valor del retroactivo a que haya lugar sea girado a nombre del Hospital Universitario San Carlos.

Que es importante señalar que el Hospital Universitario San Carlos, afilió a la jubilada ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS****, al Instituto de los Seguros Sociales para subrogar sus obligaciones pensiónales, ya que aún después de reconocerle la pensión de jubilación continuó cotizando y aportando al I.S.S.*

Que la jubilada es beneficiaria del régimen de transición, regulado por el artículo 36 de la ley 100 de 1993, toda vez que al entrar en vigencia la misma, la asegurada contaba con 53 años de edad, y en consecuencia, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los establecidos en el decreto 758 de 1.990, el cual en su artículo 12 preceptúa:

"ARTÍCULO 12: (...) "Tendrán Derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) sesenta (60) años o más de edad, si se es varón y cincuenta y cinco (55) años o más de edad si se es mujer y

b) un mínimo de 500 semanas de cotización pagadas durante los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un mínimo de mil (1.000) semanas de cotización sufragadas en cualquier tiempo."

Que de acuerdo a la circular No. 521 de 02 de Diciembre de 2.002, emitida por Jurídica Nacional del Seguro Social, consagra en su numeral 4° que, " Si el afilado dependiente, después de haber cumplido los requisitos para la pensión de vejez, no le aparece registrado el retiro del Sistema General de Pensiones en su Historia Laboral, la pensión debe reconocerse a partir de la fecha de inclusión en nomina de pensionados, aun en el evento de que hubiere dejado de cotizar y lógicamente se encuentre en mora en el pago de cotizaciones. En este caso, si el trabajador o empleador puede probar la desvinculación laboral, mediante la presentación de la liquidación de prestaciones u otro medio probatorio conducente y legalmente valido, podrá solicitar el retiro ***retroactivo*** *del Sistema (Art. 23 Dcto. 1818 de 1996). Obtenido el retiro en la forma señalada habrá lugar a la modificación de la fecha inicial del pago de la pensión.*

Igual procedimiento se debe seguir cuando el trabajador venia afiliado con varios empleadores y no aparece registrado el retiro con la totalidad de estos, es decir, se reconoce a corte de nomina.

Que debido a que se trata de una pensión compartida con ***Hospital Universitario San Carlos****, y la afiliada realizo cotizaciones al Sistema con otros empleadores es necesario hacer una doble liquidación, en la cual se determine un valor a compartir calculado con las semanas cotizadas solo por la entidad jubilante y otra basado en los aportes realizados por las otras empresa en la que hubo aportes al ISS.*

Que en consecuencia, es procedente el reconocimiento de la prestación económica de la señora ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS****, debido a que cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas requeridas por la Ley, a partir del corte de nomina.*

Que en mérito de lo expuesto,

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

00012868

26 MAR. 2008

RESOLUCION No. ***DEL***

Por medio de la cual se resuelve una Solicitud de Pensión por Vejez en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

ASEGURADO: ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS***
C.C. No. 41.513.991

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER *pensión de vejez a la asegurada* ***LAURA SOFIA MARTINEZ VARGAS,*** *identificada con cedula de ciudadanía No.41.513.991, la cual quedara en los siguientes términos y cuantías:*

A PARTIR	***VALOR PENSION***
01 DE ABRIL DE 2.008	*$ 1.159.659*
Valor a Compartir	*$ 779.387*
Valor a Favor del Asegurado	*$ 380.272*

La liquidación se baso en 1.453 Semanas cotizadas, con un ingreso base de liquidación de ($1.288.510) y con un porcentaje de liquidación del 90 %.

PARAGRAFO: El *valor de la mesada pensional se incluirá en la nómina de Abril de 2.008 pago en Mayo de 2.008, y se cancelará a través del Banco Sudameris, segunda quincena, ubicado en la CRA. 11 # 94 A – 17, en la cuenta No.* ***41513991.***

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los descuentos en salud se realizaran a partir del ingreso a nomina, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, los cuales serán girados a la EPS ISS.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAR. 2008

MARTHA ELVIRA CORTEZ RINCON
Asesora I Vicepresidencia de Pensiones del ISS
Nivel Nacional – Seccional Cundinamarca y D.C.

Notificar el contenido de la presente Resolución a la asegurada y al ***Hospital Universitario San Carlos*** *de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición y el de apelación, dentro de los 5 días siguientes a su notificación.*

Proyectó: Andrés Manrique-

REV: Andrea Hurtado

SEGURO SOCIAL

GERENCIA PENSIONES S.C.

En Santa Fé de Bogotá, a los 06 MAYO 2008

se presentó Laura Sofía Hartner Vargas.

identificado con C.C. # 41513991.

con el fin de notificarse de la Resolución _____

de fecha _____

emanada de Oficina Quindío una vez leída y enterado(a) de su contenido, firma y recibe copia de la Resolución que se le notifica Renuncia a términos: si _____ no _____

El Notificado

C.C. # 41.513991 de Bta.

El Notificador

980587072